

JUNTA DE RELACIONES LABORALES

de la Autoridad del Canal de Panamá

EDICTO ADMINISTRATIVO No.1/2026

La Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá rige la contratación o adquisición de las obras, bienes y servicios por lo establecido en el Acuerdo No.93, que reglamenta las contrataciones y establece los procedimientos para la contratación o adquisición de obras, bienes y servicios.

La suscrita Oficial Administrativa de la Junta de Relaciones Laborales, en cumplimiento de lo que establece el artículo 52, Sección Primera del capítulo VIII, del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales, hace constar, que, en el caso del acto de selección de contratistas para el SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA, JRL-CMenor-LPPB/001-2026, se ha dictado una resolución del tenor siguiente:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS No.3/2026

**“Por la cual se adjudica 4 renglones
y se deja desierto 2 renglones en un acto de selección de contratista”**

RESUELVE:

- PRIMERO:** Adjudicar a la empresa SOS Furniture, el suministro de mobiliario de oficina JRL-CMenor-LPPB/001-2026.
- SEGUNDO:** Proceder a la confección de la orden de compra a la empresa SOS Furniture, por un monto total de tres mil ochocientos treinta y seis balboas con 25/100 (B/3,836.25) para formalizar la relación contractual.
- TERCERO:** Declarar desierto los renglones No. 4 y 6, por no cumplir con todas las especificaciones.
- | | |
|-------------------------|--|
| Renglón No.4: Siete (7) | Sillas de visitas sin brazos con tela negra y patas metálicas |
| Renglón No.6: Una (1) | Mesa de centro cuadrada con sobre de MDF color claro y patas metálicas |
- CUARTO:** Proceder con una nueva convocatoria de los renglones No.4 y 6

Fundamento Legal: Artículo 28 del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

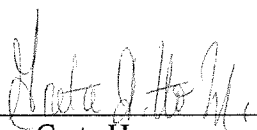
(fdo.) Rodolfo E. Stanziola Sierra
“Presidente”

(fdo.) Magdalena Carrera Ledezma
“Secretaria Judicial”

Por lo tanto, se advierte a los interesados que pueden recurrir, mediante reclamo o protesta de esta adjudicación dentro de los cinco (5) días de fijación de este edicto, en la forma y condiciones que establece la Sección Segunda del capítulo IX del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá.

Para que sirva de formal notificación a las partes interesadas, se FIJA el presente EDICTO en la oficina 3 y pagina web de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, con oficinas en el PH Evolution Tower, piso 28, oficina 3, ciudad de Panamá, a las 2:00 p.m. del doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el cual permanecerá fijado durante cinco (5) días hábiles.

Para constancia de ello, firma:


Greta Ho
Oficial Administrativa

Vencido el término del edicto anterior a las _____ del día _____ de _____ de 2026 _____ lo desfijo y agrego a su antecedente.

Greta Ho
Oficial Administrativa